

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120543 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No: LA-019GYR047-T64-2012
---	---	---

U120543

Contrato Abierto para la Adquisición de Medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES), para el ejercicio 2013, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.** en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. ALFONSO HERNÁNDEZ FUENTES**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR047-T64-2012**, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con carácter de Internacional Abierta, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual

Página 1 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120543
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012

Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "**EL INSTITUTO**" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES), intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras y Áreas Requirientes del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.6.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

I.6.- El C.P. Carlos Armando Otañez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "**EL INSTITUTO**", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, (Delegaciones y UMAES), de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así mismo interviene como responsable del Área Requiriente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR047-T64-2012**.

I.7.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el C. Agustín Escamilla Larios, Titular del Área de Medicamentos intervinieron en la celebración del presente contrato como Área Técnica conforme a sus funciones establecidas en los numerales 8.1.2.3.1.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de para la Adquisición de Medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del ejercicio 2013, solicitados por las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES), a través de la Coordinación de Control de Abasto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120543
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001479-2013, emitido por la División de Presupuesto en fecha 18 de julio de 2012, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el Procedimiento Licitación Pública Internacional número **LA-019GYR047-T64-2012**, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con carácter de Internacional Abierta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28, fracción II inciso A), 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.11.- Con fecha 15 de noviembre de 2012, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con las claves que se detallan en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- Mediante Acta Administrativa de fecha 23 de noviembre de 2012, se emite Acta de Rectificación de Fallo precisando que existen errores mecanográficos consistentes en la transcripción errónea del dictamen técnico incluido en el Acta de Fallo, el cual sirvió de base para la evaluación de las ofertas económicas, así mismo, para el caso de las claves asignadas existe error en el porcentaje de asignación respecto de la propuesta solvente mas baja recibida solo para el caso de porcentaje correspondiente a SEDENA e ISESALUD.

I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria de la Licitación Pública y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

I.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120543
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 52,129, de fecha 04 de febrero de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Armando Galvez Pérez Aragon, Notario Público número 103 de la Ciudad de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 218861 de fecha 27 de febrero de 1997.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ FUENTES, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 27695, de fecha 31 de julio de 2009, pasada ante la fe del Lic. Francisco Carbia Pizarro Suárez, Notario Público número 148, de la Ciudad de México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en compra venta de toda clase de mercancías nacionales y extranjeras actuando como comisionista, distribuidor o fabricante, mediador, representante o agente de toda clase de personas físicas o morales. La explotación y operación de toda clase industrial quedando comprendidas en esta actividad de una manera enunciativa y no limitativa, las de fabricación, manufactura, producción, construcción, reconstrucción, reparación, adaptación, integración, combinación, proceso, empaque y envases de toda clase de maquinaria, aparatos, máquinas instrumentos, equipos y sus partes, material de curación y reactivos químicos, productos odontológicos, medios de contraste, material de aseo y limpieza, medicamentos así como la mezcla y combinación de materias primas y productos elaborados y semielaborados.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes SDI-970213-274. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número C41-41237-10

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla II.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el

Página 4 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120543
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012

Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Magnocentro número 11 Interior 5, Colonia Centro Urbano, Huixquilucan, Estado de México; teléfono: 3003-3715, Fax: 3003-3716.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)**, en los que se identifican las cantidades mínimas de bienes como compromiso de adquisición y las cantidad máximas de bienes susceptibles de adquisición, que forman parte integral del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$314,378,650.10 (TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 10/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$785,940,862.32 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**; la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será único y el pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y UMAE'S

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120543 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No: LA-019GYR047-T64-2012
---	---	---

con domicilios y horarios de atención señalados en el **Anexo 2 (dos)**, considerando lo siguiente:

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, misma que deberá ser entregada en la oficina de Trámite de Erogaciones, de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S).

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres)

Página 6 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120543 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No: LA-019GYR047-T64-2012
---	---	--

días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición.
A más tardar 21 de diciembre de 2012	10 de enero de 2013 más un máximo de cuatro días con sanción	Hasta un 10 % (diez por ciento)

Cabe mencionar que únicamente se considerarán como "primera orden de reposición" aquellas que se emitan en el período señalado con anterioridad.

Aquellas que sean emitidas posterior al 21 de diciembre serán consideradas como órdenes subsecuentes aunque no exista antecedente, es decir aun que no se haya emitido una orden con anterioridad.

Las órdenes subsecuentes que sean emitidas durante el mes de enero no excederán el 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, este porcentaje deberá contemplar, en caso de existir, el emitido en la primera orden de reposición (aquellas previstas al 21 de diciembre)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120543
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012

Además para las órdenes subsecuentes la cantidad máxima de la Unidades solicitadas por mes no podrán exceder el 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada. Para este caso se tomará como referencia la fecha de entrega de la orden de reposición.

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere **"EL INSTITUTO"** y deberán ser entregados en los Almacenes de **"EL INSTITUTO"**, citados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, no obstante **"EL INSTITUTO"** podrá emitir órdenes de reposición con lugar de entrega distintos a los establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición subsecuentes tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario."

"Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil."

"Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; y serán hechas del conocimiento a los proveedores vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o UMAE podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos:

Página 8 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120543
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012

- Duplicidad en la emisión.
- Rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento del proveedor, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "**EL INSTITUTO**" a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios, lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban el presente contrato.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"**EL PROVEEDOR**", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de cada Delegación, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y/o de la Coordinación de Control de Abasto de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- Para el caso específico de la clave, **010 000 0232 00 00**, "**EL PROVEEDOR**" deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo para "**EL INSTITUTO**" los vaporizadores indicados en el **Anexo 2 (dos)** del presente Instrumento Jurídico.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "**EL PROVEEDOR**", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "**EL INSTITUTO**"

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente Contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120543
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012

Para el caso que corresponda, será causal de la NO Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, "EL INSTITUTO", no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México); en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)
GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, misma que se encuentra



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120543
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012

contenida en el **Anexo 2 (dos)**, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que **"EL PROVEEDOR"** resulte adjudicado. **En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrá no enviar dicho Anexo.**

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del SAI y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel tomando como base el **Anexo 2 (dos)** en estructura vertical para cada una de las claves, así como en medio magnético, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del Contrato. **En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrá no enviar dicho Anexo.**

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo Número 1 (uno)** el cual forma parte del presente contrato, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR", en el caso de las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en el envase colectivo en la que se observen su razón social y RFC.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120543
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012

Los bienes que requiere **"EL INSTITUTO"**, se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante **"EL PROVEEDOR"** podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia **"EL INSTITUTO"**, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control de Técnico de Insumos (COCTI) para **"EL INSTITUTO"**.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de 5 (cinco) años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

La distribución inicial entre Delegaciones y UME'S de las cantidades asignadas se notificará mediante el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato a **"EL PROVEEDOR"** dichas cantidades podrán ser modificadas por **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo a sus necesidades.

Previo al envío de los insumos por parte de la proveeduría, estos deberán verificar que las órdenes a las cuales pertenecen aparezcan en el apartado de órdenes confirmadas en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

Asimismo, en caso de haberse aplicado alguna observación anterior por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, deberá presentar documento membretado por el fabricante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el producto que fabrica o distribuye ya ha corregido los defectos de calidad señalados, y que cuenta con especificaciones técnicas de calidad requeridas por **"EL INSTITUTO"**, indicando numero de clave y descripción del bien.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", Por conducto del Titular del rango más alto en el área administrativa de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud que compra **"EL INSTITUTO"**; así mismo la COCTI a través de la Coordinación de Control de Abasto (CCA) precisara la importancia de la calidad de los bienes en los

Página 12 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120543 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No: LA-019GYR047-T64-2012
---	---	---

términos y condiciones que serán analizados por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, de no dar cumplimiento a lo establecido se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o bien rescindir el contrato en términos del artículo 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnico de Insumos podrá realizar la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la CCA solicitará a las unidades almacenarias el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos, para su análisis.

La CCA una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, notificará a todas aquellas Unidades Almacenarias que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la BUO, a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de **"EL PROVEEDOR"**.

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por el proveedor, sin costo para **"EL INSTITUTO"**.

La Coordinación de Control del Abasto en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que **"EL PROVEEDOR"** retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaria, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, **"EL INSTITUTO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la

Página 13 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120543
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012

Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de **"EL PROVEEDOR"**, podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de partida según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requerentes, que se trate:

- En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la COCTI derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del contrato.
- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.
- En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** previa su notificación, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes que hayan sido contratados, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en este procedimiento, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases, vidas útiles e instructivos.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120543
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, contra vicios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120543
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012

ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120543
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la

Página 17 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120543 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No: LA-019GYR047-T64-2012
---	---	---

estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"**, podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos, 53 Bis de la Ley citada, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"EL INSTITUTO"** en el numeral número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.
2. Si **"EL INSTITUTO"** hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.
3. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
7. **"EL PROVEEDOR"** cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120543
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012

8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del reglamento, es del 10% (diez por ciento).

9. Cuando **"EL PROVEEDOR"** solicite la rescisión del contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley.

10. Cuando las garantías que presente **"EL PROVEEDOR"** no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

11. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COFEPRIS, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario.

12. Cuando la deductiva al pago de bienes o servicios, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del mismo.

13. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120543
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-
"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En caso de que la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del Contrato.
10. El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120543
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120543
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012

dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda perverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Lugares de Entrega y Pago, Requerimiento Consolidado de Vaporizadores y Lista de Funcionarios, Cédula de Actualización de Números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes"
- Anexo 3 (tres)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Técnico-Económica, Acta de Fallo, Acta de Rectificación de Fallo y Junta de Aclaraciones"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

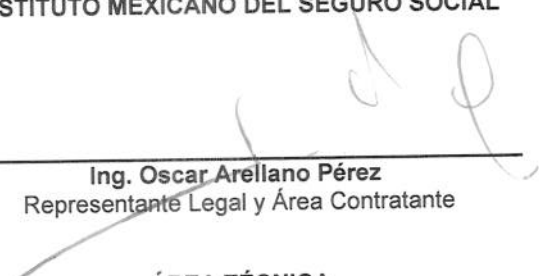
Contrato No.
U120543
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012

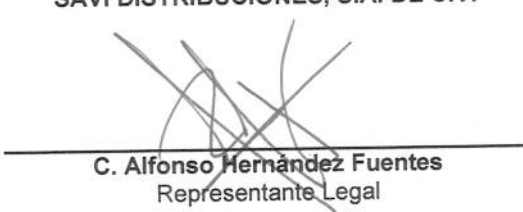
VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Prevía lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **29 de noviembre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

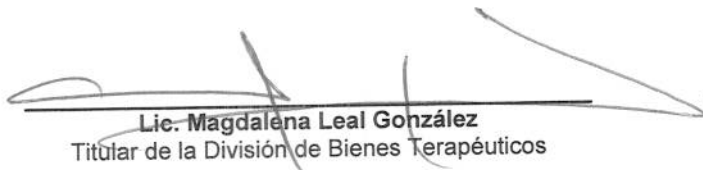
"EL PROVEEDOR"
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.


Ing. Oscar Arellano Pérez
Representante Legal y Área Contratante


C. Alfonso Hernández Fuentes
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

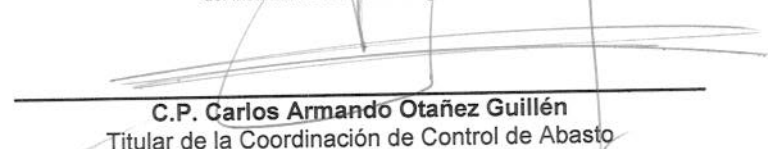
ÁREA TÉCNICA


Lic. Magdalena Leal González
Titular de la División de Bienes Terapéuticos


C. Agustín Escamilla Larios
Titular del Área de Medicamentos

EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social


C.P. Carlos Armando Otañez Guillén
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


VCZF/CIGG/AHG/RAQV

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 23 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

CONTRATO N.U120543

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120543
No. REQUISICION: 09900300304120042
No. REQUISICION: 09900100320120042
No. REQUISICION: 09900100301120042

ANEXO 1

ROVEEDOR : SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
F.C. : SDI -970213-274
o. PROVEEDOR: 00035969

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACION PROL
ONGADA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIP
INO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.
10 000 0599 00 00 INO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.
Marca: BAYER
Procedencia: ALEMANIA
RFC Fabricante: BME -820511-SU5
Marca: ULTRA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: ULA -010207-TY5

COBERTURA :
098001150900 3,644,172
TESTOSTERONA SOLUCION INYECTABLE CADA AM
POLLETA CONTIENE: ENANTATO DE TESTOSTE
RONA 250 MG ENVASE CON AMPOLLETA CON 1 M
L.
10 000 1061 00 00 L.
Marca: BAYER
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: BME -820511-SU5

COBERTURA :
098001150900 35,063
PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE:
BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON
14 TABLETAS.
10 000 1210 00 00 14 TABLETAS.
Marca: ARLEX
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: AME -810318-113
Marca: TECNOFARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TEC -750504-6M4
Marca: ULTRA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: ULA -010207-TY5

COBERTURA :
098001150900 1,421,529

INEXOS
VISION DE CONTRATO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: UI20543
No. REQUISICION: 09900300304120042
No. REQUISICION: 09900100320120042
No. REQUISICION: 09900100301120042
ANEXO 1

PROVEEDOR : SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
F.C. : SDI -970213-274
PROVEEDOR: 00035969

Llave del articulo	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
10 000 2188 00 00	IPRATROPIO -SALBUTAMOL SOLUCION CADA AMP OLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO M ONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE B ROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTA MOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL * ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML. * ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	153,046	382,615	\$110.24	\$42,179,477.60	0.01%	\$7,652.30	\$110.22	\$16,868,730.12	\$42,171,825.30

Marca: BOEHRINGER
Procedencia: REINO UNIDO/ALEMANIA/F
RFC Fabricante: BIP -990603-799
Marca: LEMERY (IVAX)
Procedencia: REINO UNIDO
RFC Fabricante: LEM -831109-223

COBERTURA :
098001150900

382,615
IPRATROPIO -SALBUTAMOL SOLUCION PARA INH
ALACION. CADA DISPARO PROPORCIONA: BRO
MURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVAL
ENTE A 20 MICROGRAMOS DE BROMURO DE IP
RATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALE
NTE A 100 MICROGRAMOS DE SALBUTAMOL.
NTE A 100 MICROGRAMOS DE SALBUTAMOL.
Marca: BOEHRINGER
Procedencia: REINO UNIDO/ALEMANIA/F
RFC Fabricante: BIP -990603-799

COBERTURA :
098001150900

650,530
LEVONORGESTREL POLVO EL DISPOSITIVO CON
POLVO CONTIENE: LEVONORGESTREL (MICRONIZ
ADO) 52 MG ENVASE CON UN DISPOSITIVO.
ADO) 52 MG ENVASE CON UN DISPOSITIVO.
ADO) 52 MG ENVASE CON UN DISPOSITIVO.
Marca: BAYER
Procedencia: FINLANDIA
RFC Fabricante: BME -820511-SUS

COBERTURA :
098001150900

38,019
LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA CADA

ANEXO:
DIVISION DE CONTRATOS

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120543
No. REQUISICION: 09900300304120042
No. REQUISICION: 09900100320120042
No. REQUISICION: 09900100301120042
ANEXO 1

Proveedor : SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
F.C. : SDI -970213-274
O. PROVEEDOR: 00035969

Asif. Presp:
99001150000

Llave del articulo	Descripcion	Minima	Maxima	Precio Unitario	Importe	Descuento (%)	Descuento (\$)	Precio Neto	Importe Minimo Neto	Importe Maximo Neto
10 000 2210 00 00	COMPIMIDO 0 TABLETA CONTIENE: LEVONORG ESTREL 0.750 MG ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS O TABLETAS. O TABLETAS.	47,200	117,998	\$18.91	\$2,231,342.18	29.13%	\$650,168.98	\$13.40	\$632,480.00	\$1,581,173.20
Marca: BAYER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BME -820511-SU5										

COBERTURA : 098001150900	117,998									
CINITAPRIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO C ONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVA LENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS. 25 COMPRIMIDOS.										
10 000 2247 00 00	25 COMPRIMIDOS.	14,712	36,778	\$188.09	\$6,917,574.02	0.75%	\$52,224.76	\$186.67	\$2,746,289.04	\$6,865,349.26
Marca: ANDROMACO Procedencia: ESPAÑA RFC Fabricante: IFA -861119-QE9 Marca: SIEGFRIED Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: SRH -941004-ERA Marca: ULTRA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ULA -010207-TY5										

COBERTURA : 098001150900		36,778								
TELMISARTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIEN E: TELMISARTAN 40 MG ENVASE CON 30 TAB LETAS.										
10 000 2540 00 00	LETRAS.	397,432	993,580	\$95.86	\$95,244,578.80	0%	\$0.00	\$95.86	\$38,097,831.52	\$95,244,578.80
Marca: BOEHRINGER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BIP -990603-799										

COBERTURA :	993.580	PRAMIPEXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICCLOFENATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRA TADO 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.								
098001150900										

ANEXO:
VISION DE CONTRALUZ

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120543
No. REQUISICION: 09900300304120042
No. REQUISICION: 09900100320120042
No. REQUISICION: 09900100301120042
ANEXO 1

Lasif. Presp:
99001150000

PROVEEDOR : SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
F.C. : SDI -9702113-274
D. PROVEEDOR: 00035969

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

10 000 2649 00 00 TADO 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.
Marca: BOEHRINGER
Procedencia: ALEMANIA
RFC Fabricante: BIP -990603-799
Marca: SUN PHARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: SPM -021203-II2
Marca: ULTRA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: ULA -010207-TY5

COBERTURA :
098001150900

149,666
PRAMIPEXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE
DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATA
TADO 1.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.
TADO 1.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.
Marca: BOEHRINGER
Procedencia: ALEMANIA
RFC Fabricante: BIP -990603-799
Marca: SUN PHARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: SPM -021203-II2
Marca: ULTRA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: ULA -010207-TY5

COBERTURA :
098001150900

88,191
EPINASTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE
: CLORHIDRATO DE EPINASTINA 20 MG ENVA
SE CON 10 TABLETAS.
SE CON 10 TABLETAS.
Marca: BOEHRINGER
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: BIP -990603-799
Marca: ULTRA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: ULA -010207-TY5

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
								MINIMO NETO	MAXIMO NETO
59,867	149,666	\$280.55	\$41,988,796.30	0.5%	\$211,029.06	\$279.14	\$16,711,274.38	\$41,777,767.24	
35,277	88,191	\$561.53	\$49,521,892.23	0.5%	\$247,816.71	\$558.72	\$19,709,965.44	\$49,274,075.52	
447,271	1,118,176	\$60.98	\$68,186,372.48	0.5%	\$346,634.56	\$60.67	\$27,135,931.57	\$67,839,737.92	

COBERTURA :
098001150900

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
MINIMA	MAXIMA						
479,806	1,199,515	\$17.44	0.01%	\$11,995.15	\$17.43	\$8,363,018.58	\$20,907,546.45

10 000 3504 00 00 CON 21 GRAGEAS.
CON 21 GRAGEAS.
Marca: BAYER
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: BME -820511-SU5
Marca: DIBA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LDI -760915-PN5

COBERTURA :
098001150900

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

1,118,176	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA						
	CADA GRAGEA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.15 MG, ETINILESTRADIOL 0.03 MG, ENVASE CON 21 GRAGEAS.						
10 000 3504 00 00	CON 21 GRAGEAS.						
	CON 21 GRAGEAS.						
	Marca: BAYER						
	Procedencia: MEXICO						
	RFC Fabricante: BME -820511-SU5						
	Marca: DIBA						
	Procedencia: MEXICO						
	RFC Fabricante: LDI -760915-PN5						

COBERTURA :
098001150900

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

283,808	COLAGENA-POLIVINILPIRROLIDONA SOLUCION I						
	NYECTABLECADA MILILITRO CONTIENE: COLA						
	GENA- POLIVINILPIRROLIDONA 141.3 MILIEQU						
	IVALENTE A 8.33 MG DE COLAGENA ENVASE CON 1.5 ML.						
10 000 3999 00 00	CON 1.5 ML.						
	CON 1.5 ML.						
	Marca: ASPID						
	Procedencia: MEXICO						
	RFC Fabricante: ASP -750624-QS1						

COBERTURA :
098001150900

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

52,620	COLAGENA-POLIVINILPIRROLIDONA SOLUCION I						
	NYECTABLECADA MILILITRO CONTIENE: COLA						
	GENA- POLIVINILPIRROLIDONA 141.3 MILIEQU						
	IVALENTE A 8.33 MG DE COLAGENA ENVASE CON 1.5 ML.						
10 000 3999 00 00	CON 1.5 ML.						
	CON 1.5 ML.						
	Marca: ASPID						
	Procedencia: MEXICO						
	RFC Fabricante: ASP -750624-QS1						

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120543
No. REQUISICION: 09900300304120042
No. REQUISICION: 09900100320120042
No. REQUISICION: 09900100301120042
ANEXO 1

Lasif. Presp:
99001150000

ROVEEDOR : SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
F.C. : SDI -970213-274
D. PROVEEDOR: 00035969

LA VE DEL ARTICULO DESCRIPCION

CICLOSPORINA SOLUCION INYECTABLE CADA AM
POLLETA CONTIENE: CICLOSPORINA 50 MG ENV
ASE CON 10 AMPOLLETAS CON UN ML.
10 000 4236 00 00 ASE CON 10 AMPOLLETAS CON UN ML.
Marca: NOVARTIS
Procedencia: SUIZA
RFC Fabricante: NFA -971101-EDA

COBERTURA :
098001150900

4,020
LAMIVUDINA -ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABL
ETA CONTIENE: LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDI
NA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.
10 000 4268 00 00 NA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.
Marca: ULTRA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: ULA -010207-TY5

COBERTURA :
098001150900

46,406
EMTRICITABINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTI
ENE: EMTRICITABINA 200 MG ENVASE CON 30
CAPSULAS.
10 000 4276 00 00 CAPSULAS.
Marca: ULTRA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: ULA -010207-TY5

COBERTURA :

CICLOSPORINA EMULSION ORAL CADA ML CONTI
ENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPOR
INA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 5
0 ML Y PIPETA DOSIFICADORA.
10 000 4294 00 00 0 ML Y PIPETA DOSIFICADORA.
Marca: NOVARTIS (DELPHARM)
Procedencia: FRANCIA
RFC Fabricante: NFA -971101-EDA

COBERTURA :
098001150900

22746

MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
1,608	4,020	\$604.18	\$2,428,803.60	0.5%	\$12,180.60	\$601.15	\$966,649.20	\$2,416,623.00
18,563	46,406	\$1,743.36	\$80,902,364.16	1.78%	\$440,442.24	\$1,712.32	\$31,785,796.16	\$79,461,921.92
5,157	12,893	\$900.00	\$11,603,700.00	0.78%	\$90,508.86	\$892.98	\$4,605,097.86	\$11,513,191.14
8,990	22,476	\$342.06	\$7,688,140.56	0.5%	\$38,658.72	\$340.34	\$3,059,656.60	\$7,649,481.84

ANEXO
SUMINISTROS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120543
No. REQUISICION: 09900300304120042
No. REQUISICION: 09900100320120042
No. REQUISICION: 09900100301120042
ANEXO 1

ROVEEDOR : SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
.F.C. : SDI -970213-274
C. PROVEEDOR: 00035969

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA
CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODI
FICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 1
00 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS
00 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS
Marca: LEMERY (IVAX)
Procedencia: REPUBLICA CHECA
RFC Fabricante: LEM -831109-223
Marca: NOVARTIS (SHERER)
Procedencia: ALEMANIA
RFC Fabricante: NFA -971101-EDA

COBERTURA :
098001150900

21,335
CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA
CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODI
FICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 2
5 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS.
5 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS.
Marca: NOVARTIS (SHERER)
Procedencia: ALEMANIA
RFC Fabricante: NFA -971101-EDA

COBERTURA :
098001150900

26,456
VARDENAFIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE
: CLORHIDRATO DE VARDENAFIL TRIHIDRATADO
EQUIVALENTE A 20 MG DE VARDENAFIL. ENVA
SE CON 4 TABLETA.
SE CON 4 TABLETA.
Marca: BAYER
Procedencia: ALEMANIA
RFC Fabricante: BME -820511-SUS

COBERTURA :
098001150900

6,240
ACIDO ASCORBICO SOLUCION INYECTABLE CADA
AMPOLLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 1 G
ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML.
ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML.

	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
								MINIMO NETO	MAXIMO NETO
10 000 4298 00 00	8,534	21,335	\$322.64	\$6,883,524.40	0.5%	\$34,562.70	\$321.02	\$2,739,584.68	\$6,848,961.70
COBERTURA : 098001150900									
10 000 4306 00 00	10,583	26,456	\$184.65	\$4,885,100.40	0.5%	\$24,604.08	\$183.72	\$1,944,308.76	\$4,860,496.32
COBERTURA : 098001150900									
10 000 4311 01 00	2,496	6,240	\$213.84	\$1,334,361.60	15.46%	\$206,294.40	\$180.78	\$451,226.88	\$1,128,067.20
COBERTURA : 098001150900									
10 000 5229 00 00	9,055	22,638	\$102.63	\$2,323,337.94	0.01%	\$452.76	\$102.61	\$929,133.55	\$2,322,885.18

INEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: UI20543
No. REQUISICION: 09900300304120042
No. REQUISICION: 09900100320120042
No. REQUISICION: 09900100301120042
ANEXO 1

Lasif. Presp: 39001150000
ROVEEDOR : SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
.F.C. : SDI -970213-274
P. PROVEEDOR: 00035969

LAVE DEL ARTICULO		DESCRIPCION		DEMANDA		PRECIO UNITARIO		IMPORTE		DESCUENTO (%)		DESCUENTO (\$)		PRECIO NETO		IMPORTE MINIMO NETO		IMPORTE MAXIMO NETO	
				MINIMA	MAXIMA														
COBERTURA :		22,638																	
098001150900		PAROXETINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE																	
		: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE																	
		A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 T																	
		ABLETAS.																	
10 000 5481 00 00		ABLETAS.		441,191	1,102,976			\$7.70	\$8,492,915.20	0.5%	\$44,119.04			\$7.66	\$3,379,523.06			\$8,448,796.16	

Marca: BAYER
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: BME -820511-SU5

Marca: NOVAG
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: NIN -780801-IHO
Marca: PSICOFARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PSI -741010-UII
Marca: ULTRA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: ULA -010207-TY5

COBERTURA : 1,102,976
098001150900

FORMULA DE PROTEINA EXTENSAMENTE HIDROLI
ZADA. POLVO. CONTENIDO EN NUTRIMENTOS:
KILOCALORIAS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIM
O 457.0, MAXIMO 523.00, EN CADA 100 KI
LOCALORIAS MINIMO 100.00, MAXIMO 100.00,
EN CADA 100 MILILITROS MINIMO
EN CADA 100 MILILITROS MINIMO
Marca: MJN
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: MJN -081127-NC5

COBERTURA : 64,157
098001150900

IMPORTE DEL CONTRATO: \$314,378,650.10
FIANZA REQUERIDA: \$785,940,862.32
\$78,594,086.23

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120543
No. REQUISICION: 09900300304120042
No. REQUISICION: 09900100320120042
No. REQUISICION: 09900100301120042
ANEXO 1

lasif. Presp:
99001150000

PROVEEDOR : SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
.F.C. : SDI -970213-274
O. PROVEEDOR: 00035969

Llave del articulo	Descripcion	Demanda		Precio Unitario	Importe	Descuento		Precio Neto	Importe	
		Minima	Maxima			(%)	(\$)		Minimo Neto	Maximo Neto

MPORTES CON LETRA:

MINIMO : TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 05/100 M.N.
MÁXIMO : SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.

INEXOS
VISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

CONTRATO N.U120543

ANEXO 2

“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO, REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE VAPORIZADORES Y LISTA DE FUNCIONARIOS, CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLUMENES”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL
IMSS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristobal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelines CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquite No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco. CP 86190	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Paseo Usumacinta No. 94, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco. CP 86190
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SÓLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámite de Erogaciones, General Tiburcio Montiel no. 15, esquina Gómez Pedraza. Col. San Miguel Chapultepec, México, D.F.

PARA LA SEDENA.

ENTREGAS	FECHA DE RECEPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO Y FIRMA DE CONTRATO
1/A ENTREGA	2 al 31 de enero de 2013	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A, Puerta 8, Deleg. Miguel Hidalgo, C. P. 11640, México, D.F. TEL: 5395-1072	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. con Ejército Nacional, Col. Irrigación s/n, Delegación Miguel Hidalgo, DF., C.P. 11640 Horario: 08:00 hrs a 13:30 hrs.
2/A ENTREGA	2 al 30 de mayo de 2013		
3/A ENTREGA	2 al 30 de septiembre de 2013		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

MEDICAMENTOS

ANEXO 21 (VEINTIUNO)

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012
MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)
ACREDITACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES

CEDULA DE ACTUALIZACION DE NUMEROS DE CODIGOS DE BARRAS, T ELOS Y VOLUMENES		(1) HOJA	DE
NOMBRE DEL FABRICANTE (4)			
NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (5)			
			(2) FECHA DE ELAB.
			(3) R.F.C. :
DOMICILIO: (6)			
			(7) TELÉFONO(S)
			(9) TELÉFONO(S)
			(10) E-MAIL
SECCION DE EL CODIGO PESO Y VOLUMEN (8)			

RESPONSABLE DEL CÓDIGO, PESO Y VOLUMEN (8)										(9) TELEFONO(S)			(10) E-MAIL				
CLAVE DEL ARTICULO					UNI MED	PRESENTACIÓN		No DEL CÓDIGO DE BARRAS	PESO			ALTO	LARGO	ANCHO	VOLUMEN		
GPO	GEN	ESPE	DF	VR		CANTIDAD	TIPO		KGS	GRS	MGRS				CMS	CM ³	DM ³
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)
DESCRIPCIÓN					(17a)	(18a)	(19a)	(20a)	(21a)	(22a)	(23a)	(24a)	(25a)	(26a)	(27a)	(28a)	(29a)
CLAVE DEL ARTICULO					UNI MED	PRESENTACIÓN		No DEL CÓDIGO DE BARRAS	PESO			ALTO	LARGO	ANCHO	VOLUMEN		
GPO	GEN	ESPE	DF	VR		CANTIDAD	TIPO		KGS	GRS	MGRS				CMS	CM ³	DM ³
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)
DESCRIPCIÓN					(17a)	(18a)	(19a)	(20a)	(21a)	(22a)	(23a)	(24a)	(25a)	(26a)	(27a)	(28a)	(29a)
CLAVE DEL ARTICULO					UNI MED	PRESENTACIÓN		No DEL CÓDIGO DE BARRAS	PESO			ALTO	LARGO	ANCHO	VOLUMEN		
GPO	GEN	ESPE	DF	VR		CANTIDAD	TIPO		KGS	GRS	MGRS				CMS	CM ³	DM ³
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)
DESCRIPCIÓN					(17a)	(18a)	(19a)	(20a)	(21a)	(22a)	(23a)	(24a)	(25a)	(26a)	(27a)	(28a)	(29a)
CLAVE DEL ARTICULO					UNI MED	PRESENTACIÓN		No DEL CÓDIGO DE BARRAS	PESO			ALTO	LARGO	ANCHO	VOLUMEN		
GPO	GEN	ESPE	DF	VR		CANTIDAD	TIPO		KGS	GRS	MGRS				CMS	CM ³	DM ³
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)
DESCRIPCIÓN					(17a)	(18a)	(19a)	(20a)	(21a)	(22a)	(23a)	(24a)	(25a)	(26a)	(27a)	(28a)	(29a)

RESPONSABLE DEL CÓDIGO, PESO Y VOLUMEN

ELABORO _____
(30)
NOMBRE Y FIRMA _____

(31)
NOMBRE Y FIRMA

(30)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012
MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 20-B (VEINTE B)

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE VAPORIZADORES

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
Delegación Aguascalientes	HGZ No. 1	11
	HGZ No. 2	8
	U.M.A.A.	6
Total Delegación Aguascalientes		25
Delegación Baja California Norte	HGO No. 31 MEXICALI	7
	H.G.Z. No. 30 MEXICALI	9
	H.G.S.Z. No. 12 S.L.R.C.	3
	H.G.S.Z. No. 6 TKT	2
	H.G.Z. No. 8 ENSENADA	5
	H.R.E. No. 1 TIJUANA	12
	H.G.Z. No. 20 TIJUANA	10
	H.G.O. No. 7 TIJUANA	5
	U.M.A. No. 36 TIJUANA	3
Total Delegación Baja California Norte		56
Delegación Baja California Sur	FAR UMF34	4
	FARMA 38	3
	FARMT1	4
	FARMT2	3
	FARMT26	4
	FARMT5	3
Total Delegación Baja California Sur		21
Delegación Campeche	HGZ-1	6
	HECELCHAKAN	2
	MAMANTEL	2
	UMAA N° 14	4
	HGZ-4	4
Total Delegación Campeche		18
Delegación Chiapas	HGZ-1	60

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012
MEDICAMENTOS

IMSS DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
	HGZ-2	24
	HGSZ-15	48
Total Delegación Chiapas		132
Delegación Chihuahua	H.G.R. No. 1	11
	H.G.Z. No. 6	8
	H.G.Z. No. 11	15
	H.G.O. No. 15	7
	H.G.Z. No. 16	1
	H.G.Z. No. 22	2
	H.G.Z. No. 23	13
	H.G.Z. No. 35	43
	H.G.R. No. 66	12
	UMAA No. 68	4
Total Delegación Chihuahua		116
Delegación Coahuila	HGZ 01	7
	HGZ 02	5
	HGSZ 06	1
	HGZ 07	8
	HGZ 11	4
	HGSZ 13	4
	HGZ 16	10
	HGZ 18	2
	HGSZ 20	1
	HGSZ 21	1
	HGZ 24	2
	HGSZ 27	2
	HRO 33	2
	HRO 51	1
	HRO 79	1
	UMAA 89	2
	UMAA 90	2
Total Delegación Coahuila		55
Delegación Colima	HGZ No.1 Colima	5

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GGR047-T64-2012
MEDICAMENTOS

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
	HGZ No. 4 Tecoman	1
	HGZ No. 10 Manzanillo	5
Total Delegación Colima		11
Delegación DF Norte	HGZ 29	24
	HGZ 24	28
	HGZ 48	40
	HGP 3-A	11
	HGZ 27	0
	HGR 25	50
Total Delegación DF Norte		153
Delegación DF Sur	HGZ 2A	30
	HGZ 47	8
	HGZMF 8	7
	HGZ 1A	10
	HGZ 32	35
	UMAA 42	3
	HGZ 30	0
	UMAA	4
	HGR 1	21
	HGR 2	25
	HGZMF 26	12
	UMAA 162	4
Total Delegación DF Sur		159
Delegación Durango	HGZ No.1 Durango	9
	HGZ No. 51	4
	UMAA 53	4
	HGSZ No. 2	2
	HGZ No. 46	5
	HRO No. 162	1
	HRO No. 26	1
	HRO No. 82	1
Total Delegación Durango		27
Delegación Guanajuato	HGZ 2	7

EXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012
MEDICAMENTOS

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
	HGZ 3	0
	HGZ 4	8
	HGZ 21	7
	HGZ 13	1
	HGSZ 15	1
	HGSZ 7	2
	HGSZ 20	2
	HGSZ 10	1
	HGSZ 54	2
	UMAA 55	2
Total Delegación Guanajuato		33
Delegación Guerrero	HGZ-8	3
	HGZ-19	1
	CHILPO	1
	H.G.S.Z.M.F.No. 5	4
	HGZMF4 IGUALA	4
	VICENTE GRO	0
	TAXCO	0
Total Delegación Guerrero		13
Delegación Hidalgo	HGZMF No. 1 Pachuca	4
	HGZMF No. 2 Tulancingo	2
	HGZMF No. 5 Tula	2
	HGZMF No. 6 Tepeji	2
	HGZMF No. 8 Sahagun	2
	HGS No. 33 Tizayuca	1
	HRO No. 21 Huejutla	2
	HRO No. 22 Zacualtipan	1
	HRO No. 23 Metepec	1
	HRO No. 30 Ixmiquilpan	1
Total Delegación Hidalgo		18
Delegación Jalisco	HGZ No. 21 Tepetitlan	4
	HGR No. 45 Ayala	13
	HGSZ N° 15 Tamazula	2

PEROS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012
MEDICAMENTOS

DIVISION DE CONTRATOS

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
	HGSZ N° 28 Casimiro Castillo	0
	HGZ N° 7 Lagos de Moreno	7
	HGZ N° 9 Cd. Guzmán	4
	HGZ N° 14 La Paz	0
	UMAA 52	4
	HGR N° 180 Tlajomulco	11
	HGR N° 46 Lázaro Cárdenas	14
	HGR N° 110 Oblatos	12
	HGZ N° 6 Ocotlán	3
	HGZ N° 26 Tala	3
	HGZ N° 42 Pto. Vallarta	0
	HGZ N° 20 Autlán	1
	HGZ N° 89 Chapultepec	11
	HGSZ N° 27 Villa Corona	3
		92
Total Delegación Jalisco		
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 53	12
	H.G.Z. No 57	18
	H.G.O. No 60	10
	H.G.Z. No 68	16
	H.G.Z. No 71	10
	H.G.Z. No 72	24
	H.G.Z. No 76	32
	H.G.Z. No. 98	10
	H.G.R. No 196	26
	H.G.Z. No 197	20
	U.M.A.A No 180	8
	U.M.A.A. No 198	8
	U.M.A.A No 199	8
		202
Total Delegación México Oriente		
Delegación México Poniente	UMAA 231	1
	HGO-221	2
	HGR-220	10
	HGZ-58	6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012
MEDICAMENTOS

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
Total Delegación México Poniente	HGZ-194	32
Delegación Michoacán	HGR No.1 Morelia	51
	H.G.Z. No. 2 Zacapu	12
	H.G.Z. No. 4 Zamora	4
	H.G.Z. No. 8 Uruapan	4
	H.G.S.Z. No. 24 Pedernales	3
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas	2
	H.G.S.Z. No. 7 La Piedad	2
	H.G.S.Z. No. 9 Apatzingan	3
	H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes	3
	H.G.S.Z. No.33 Tuxpan	4
	Hrs Oport IMSS Ario de Rosales	1
	Hrs Oport IMSS Paracho	4
	Hrs Oport IMSS Coalcoman	4
	Hrs Oport IMSS Huetamo	4
	Hrs Oport IMSS Villa Mar	4
	Hrs Oport IMSS Buena Vista	4
	Tomatlan	
	Umaa	4
Total Delegación Michoacán		65
Delegación Morelos	HGZ 5 ZACATEPEC	7
	HGZ 7 CUAUTLA	5
	HGR 1 CUERNAVACA	7
Total Delegación Morelos		19
Delegación Nayarit	HGZ No.1 Tepic	8
	HGSZ 8	0
	HGZ 10	2
	UMAA 28	0
	CARO LINDAVISTA OPO	0
	CARO GPE OCOTÁN OPO	0
	HRS 22 OPO	0
	HGSZ 15	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012
MEDICAMENTOS

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
Total Delegación Nayarit		10
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 2	12
	H.G.Z. N° 4	6
	H.G.Z. N° 6	21
	H.G.Z. N° 17	6
	H.G.Z. N° 33	8
	H.G.Z. N° 67	10
	H.G.S./M.F. N° 10	0
	H.G.S./M.F. N° 11	2
	H.G.S./M.F. N° 12	2
	UMAA 7	4
	UMAA 65	4
Total Delegación Nuevo León		75
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 1 OAXACA	12
	H.G.Z. N° 2 SALINA CRUZ	2
	H.G.Z. N° 3 TUXTEPEC	2
	H.G.S.Z. N° 4 HUATULCO	0
	H.R.O N° 18 HUAJUAPAN	2
	H.R.O N° 24 MIAHUATLAN	0
	H.R.O N° 34 TLAXIACO	2
	H.R.O N° 35 JAMILTEPEC	2
	H.R.O N° 36 TLACOLULA	2
	H.R.O N° 37 MATIAS ROMERO	0
	H.R.O N° 43 HUAUTLA DE JIMENEZ	2
	H.R.O N° 66 JUXTLAHUACA	2
	H.R.O N° 61 VILLA ALTA	0
Total Delegación Oaxaca		28
Delegación Puebla	HGR No. 36 Puebla	12
	HGZ No. 15 Tehuacán	10
	HGZ No. 23 Teziutlán	4
	HGZ No. 5 Metepec	3
	HGZ No. 10 Nuevo Necaxa	2
	HGZ No. 20 Puebla	3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012
MEDICAMENTOS

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
Total Delegación Puebla		34
Delegación Querétaro	HGR 01	13
	HGZ 03	10
	UMAA	4
Total Delegación Querétaro		27
Delegación Quintana Roo	HGZ 1	4
	HGSZ 2	2
	HGZ 3	18
	HGP 7	15
	HGR 17	32
	HGZ 18	20
Total Delegación Quintana Roo		91
Delegación San Luis Potosí	HR-44	7
	HR-14	0
	HR-15	0
	HR-41	4
	HGZ No. 1	6
	HGZ No. 2	5
	HGZ No. 50	11
	HGZ No. 6	4
	HGSZ No. 4	1
	HGSZ No. 9	2
Total Delegación San Luis Potosí		11
Delegación Sinaloa	HGR N. 1 CULIACAN	12
	HGP N. 2 LOS MOCHIS	4
	HGZ MF N. 3 MAZATLAN	6
	HGSZ N. 4 NAVOLATO	2
	HGZ MF N. 28 COSTA RICA	2
	HGSZ#30 GUAMUCHIL	2
	HGZ MF N. 32 GUASAVE	3
	HRS No. 12 EL FUERTE	2
	HRS No. 16 VILLA UNIÓN	2
	HGZ N. 49 LOS MOCHIS	6

ANEXOS

ADJUNCIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012
MEDICAMENTOS

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
	UMAA/UMF. 55 CULIACAN	4
Total Delegación Sinaloa		45
Delegación Sonora	HGR No. 1 OBREGON	31
	HGZ No. 2 HERMOSILLO	12
	HGZ No. 3 NAVOJOA	4
	HGZ No. 4 GUAYMAS	3
	HGZ No. 5 NOGALES	4
	HGSZ No. 6 LA COSTA	2
	HGSZ No. 7 HUATABAMPO	2
	HGZ No. 8 CABORCA	3
	HGSZ No. 9 PTO. PEÑASCO	1
	HGSZ No. 12 AGUA PRIETA	1
	HGSZ No. 23 NACIOZARI	2
	HGP HERMOSILLO	6
	UMAA HERMOSILLO	7
	HGSZ No. 54 EMPALME	1
Total Delegación Sonora		79
Delegación Tabasco	HGZ No 2 Cárdenas, 3 equipos	12
	HGZ No 46, Villahermosa, 12 equipos	50
	HGZ 01	4
Total Delegación Tabasco		66
Delegación Tamaulipas	HGZ 03	7
	HGR 06	8
	HGZ 11	4
	HGZ 13	6
	HGZ 15	12
Total Delegación Tamaulipas		37
Delegación Tlaxcala	HGZ 1	5
	HGSZ/UMF 2	3
	HGSZ/UMF 8	1
Total Delegación Tlaxcala		9
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 28	10
	HGZ No 71	8

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012
MEDICAMENTOS

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
	HGZ No 11	51
	HGZ No 36	7
	HGZ C/MF No. 50	3
	HGZ No 24	14
	HGSZ No 26	6
	HGSZ No 33	3
	UMAA 242 ANEXA A UMF N0 15	5
Total Delegación Veracruz Norte		107
Delegación Veracruz Sur	HGZ 08 CORDOBA	8
	HGZ 35 COSAMALOAPAN	4
	HGZ 32 MINATITLAN	0
	HGSZ 16 OMEALCA	2
	HGRO 01 ORIZABA	10
	HGSZ 33 TIERRA BLANCA	2
	HRO JALTIPAN	4
Total Delegación Veracruz Sur		30
Delegación Yucatan	TIZIMIN	1
	MOTUL	2
	UMAN	2
	HGR-12	48
	HGR-1	55
	UMAA	9
	HR-IZAMAL	2
	HR-ACANCEH	4
	HR-MAXCANU	1
	HR-OKKUTZCAB	3
Total Delegación Yucatan		127
Delegación Zacatecas	HGZ1	39
	HGZ2	12
Total Delegación Zacatecas		51
UMAE Cardiología Nuevo Leon	UMAE CARDIOLOGIA NUEVO LEON	10
UMAE Cardiología SXXI	UMAE CARDIOLOGIA SXXI	0
UMAE Especialidades Coahuila	UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	12

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012
MEDICAMENTOS

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
UMAE Especialidades Guanajuato	UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	26
UMAE Especialidades Jalisco	UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	34
UMAE Especialidades La Raza	UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	5
UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	14
UMAE Especialidades Puebla	UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	20
UMAE Especialidades Sonora	UMAE ESPECIALIDADES SONORA	12
UMAE Especialidades SXXI	UMAE ESPECIALIDADES SXXI	7
UMAE Especialidades Veracruz	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	21
UMAE Especialidades Yucatan	UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	9
UMAE General La Raza	UMAE GENERAL LA RAZA	15
UMAE Gineco Jalisco	UMAE GINECO JALISCO	14
UMAE Gineco Nuevo León	UMAE GINECO NUEVO LEÓN	9
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	4
UMAE Gineco SXXI	UMAE GINECO SXXI	4
UMAE Ginecología La Raza	UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	15
UMAE Oncología SXXI	UMAE ONCOLOGIA SXXI	13
UMAE Pediatría Jalisco	UMAE PEDIATRIA JALISCO	13
UMAE Pediatría SXXI	UMAE PEDIATRIA SXXI	13
UMAE Traumatología Lomas Verdes	UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	12
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	HOSPITAL DE ORTOPEDIA HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA	
Total UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas		32
UMAE Traumatología Nuevo León	UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEÓN	13
UMAE Traumatología Puebla	UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA	3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

CONTRATO N.U120543

ANEXO 3

"DICTÁMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

1.106

FOLIO: 0000001479-2013

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 0917 DEL 16/07/2012 PARA MEDICAMENTO

Fecha Elaboración:

18/07/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 17,235,892,427.00
Cuenta: 21053001 De medicamentos

Unidad de Información: 051901

Centro de Costos: 150200

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,587,356.1	1,556,163.6	1,624,764.5	1,664,129.5	1,531,345.4	1,511,277.4	1,541,953.3	1,474,648.5	1,444,206.2	1,263,552.8	1,117,807.6	918,687.7
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armandita Rivera Téllez

Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIERRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.

Clave: 6170-009-001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

CONTRATO N.U120543

ANEXO 4

**"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, ACTA DE
RATIFICACIÓN DE FALLO Y JUNTA DE ACLARACIONES"**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **26** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

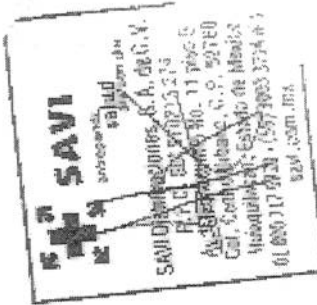
COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIVISION DE BIENES TERRESTRES **con día**
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 PRESENTE

[illegible]

1001



MEYER MÜNSTER 19. JH. 17. 18. JH.

© 2004 by Blackwell Publishing Ltd

TOHA-MAGASSÉ GUPEHA, DESLID

UFGBCALM 180197YBZJZ.TE6.2017

No. DE PRELIMISS: 002592

RECEIVED: 29 OCTOBER 2017

www.elsevier.com/locate/jmb

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1990

(continued)

PEQUEÑOS. 1

108514

ESTER & TIFIN: 5/1/14

No. PMS	CLAVE (3)				Clase esfado	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca del fabricante	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cost. Un.	Cant. Máx.	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento estipulado	
	Op0	01en	Exp.	Di. Vc.			Un.	Cm	Pz									
64	010	000	6699	00	Medicamento Genérico	Nitroglicerina Compuesto de Resorcina polipropileno Gavis comprimidos conlente. Medicamento 20 mg Envase con 30 comprimidos	Env	30	Con	274M07 SSA	Bayer	Alemania	Bayer de México, S.A. de C.V. (Bayer Healthcare AG) R.F.C.: BMF 803611 885	1,617.799	4,664.492	\$	29.40	0.01%
93	010	000	1061	00	Medicamento Genérico	Tetraciclina Sulfato de amonio suspensión oral. Medicamento 250 mg Envase con ampollas conlente 1 ml	Env	1	Amp	673M 554 SSA	Bayer	México	Bayer de México, S.A. de C.V. R.F.C.: BMF 803611 885	19.319	48.203	\$	04.19	0.01%
94	010	000	4210	00	Medicamento Genérico	Fluoruro de Sodio solución oral. Medicamento 150 mg Envase con 34 sobres	Env	34	Tab	138M006 SSA	Utra	México	Utra Laboratorios, S.A. de C.V. R.F.C.: ULAL010203 TV6	1,137.223	2,863.567	\$	11.17	1.00%

20

APAC **Associação de Planaltistas e A. de C.V.**

WIDE COVERAGE



10

ISO 9001:2008

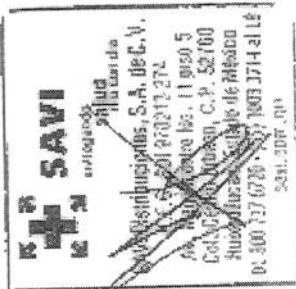
ISO 9001:2008



entregando salud

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

CARERA DE SEÑAS TERAPÉUTICAS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



ANEXO NÚMERO 13 (PRECIO)

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

ZONA: MESSORRESTE MEDICINA Y SALUD

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LUCTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LAZ/INT/MT/164-2013

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2013

FECHA: 11 DE OCT. 1991

NOMBRE DEL LICITANTE: SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. MAGNOLIA CENTRO NO. 11, PISO 3 COL. CENTRO JIQUILAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52000

TEL.: 01 (55) 20 00 30 15 AL 19

FAX: 01 (55) 36 03 32 15 AL 19

ESTRATIFICACIÓN:

ANEXO 1 + PEQUERÍA 1 + MEDIANA 1 +

CORREO ELECTRÓNICO: ventas@comex.mx

No. Part	CLAVE(S)			Clase Variada	Descripción	Protección			Nombre como del fabricante	País de Origen	Marca y R.F.C. del Fabricante	Cost. Min	Cost. Máx	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Uso	Gen	Esp.	De	Uk	Co	Ph	Enr							
215 010 000 2188 00					Medicamento Genérico	Ipratropio - Salbutamol 200mcg/100mcg ampollas contiene 10 ampollas de 2.5 ml cada una equivalente a 0.500 mg de Ipratropio y 0.500 mg de Salbutamol. Envase con 10 ampollas de 2.5 ml.			Biofriger (Bayer)	México	Biofriger Ingelheim Pharmacia GmbH & Co. KG (Laboratorios Ingelheim) R.F.C.: BIP 960803 799	182,028	467,703	\$ 110.28	0.01%
216 010 000 2204 00					Medicamento Genérico	Lidocaina 2% solución acuosa para uso tópico. Envase con 10 ampollas de 2.5 ml cada una.			Lidocaine (Bayer)	Francia	Lidocaine, S.A. de C.V. (Bayer Pharmaceuticals UK Limited) R.F.C.: LEM 031109 229	27,208	68,071	\$ 1,811.47	0.01%
219 010 000 2204 00					Medicamento Genérico	Lidocaina 2% solución acuosa para uso tópico. Envase con 10 ampollas de 2.5 ml cada una.			Lidocaine (Bayer)	Francia	Lidocaine, S.A. de C.V. (Bayer Pharmaceuticals UK Limited) R.F.C.: LEM 031109 229	27,208	68,071	\$ 1,811.47	0.01%

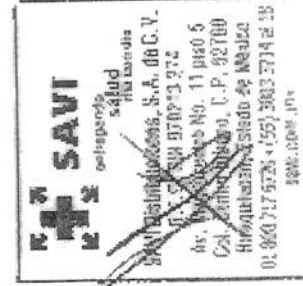
SAVI Distribuciones, S.A. de C.V.

Av. Magnolia Centro No. 11, PISO 3 Col. Centro Jiquilán, Estado de México, C.P. 52000. Tel.: 01 (55) 20 00 30 15 AL 19. Fax: 01 (55) 36 03 32 15 AL 19. Correo electrónico: ventas@comex.mx



ISO 9001:2008

588



5050

transferring the business to the new owner. The company will be sold to the new owner, and the new owner will be responsible for all future liabilities of the company.

ANEXO NÚMERO 13 (PÁGINA 13)
PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA
MEMORIO No. 14.0183-95-M7-TM-2012

20400: 145503372: 2670441555410

DOI: 10.1002/9781118619106.ch1

E-39 / 1 FIRST CO NO. DE PRELIMES: 00000000

No. DE PREMIOS: 00000000

NOMMES DEL LICITANTE: SANI ELETTRICOMES S.A. DE C.A.

DOMICILIO: AV. MAGNIFICENTE No. 11, PISO 5 COL. CENTINARA, MUNICIPIO DE ESTADO NUEVO LEON, C. P. 66000
TEL. 033013 274 CORREO ELECTRÓNICO: 24483401@nln.mx

TEL : 03 950 30 41 FAX : 03 950 30 42

CORRAD ELETTRONICO: 0432/911111

ESTRUTURAÇÃO	NÚMERO	PEQUENA ()	MEDIANA ()
1	1		
2	2		
3	3		
4	4		
5	5		
6	6		
7	7		
8	8		
9	9		
10	10		
11	11		
12	12		
13	13		
14	14		
15	15		
16	16		
17	17		
18	18		
19	19		
20	20		
21	21		
22	22		
23	23		
24	24		
25	25		
26	26		
27	27		
28	28		
29	29		
30	30		
31	31		
32	32		
33	33		
34	34		
35	35		
36	36		
37	37		
38	38		
39	39		
40	40		
41	41		
42	42		
43	43		
44	44		
45	45		
46	46		
47	47		
48	48		
49	49		
50	50		
51	51		
52	52		
53	53		
54	54		
55	55		
56	56		
57	57		
58	58		
59	59		
60	60		
61	61		
62	62		
63	63		
64	64		
65	65		
66	66		
67	67		
68	68		
69	69		
70	70		
71	71		
72	72		
73	73		
74	74		
75	75		
76	76		
77	77		
78	78		
79	79		
80	80		
81	81		
82	82		
83	83		
84	84		
85	85		
86	86		
87	87		
88	88		
89	89		
90	90		
91	91		
92	92		
93	93		
94	94		
95	95		
96	96		
97	97		
98	98		
99	99		
100	100		

NEEDLE 1)

No. Fm.	CLAVE (S)			Clase de medicamento	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Nombre comercial	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Carb. Min	Cont. Máx	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento otorgado
	Grp.	Gen.	Esp.			Un.	Ca.								
221	010	090	3045 00	Medicamento Contorno	Monofórmula y Etnofitól Solución Inyectable cada ampolla o jeringa contiene Etnofitól de Monofórmula 50 mg variado de 100 mg a 5 mg lavarse con una ampolla o jeringa con un ml	Env 1	Amp	1504072 SSA	Ezav	México	Bayer de México, S.A. de C.V. R.F.C.: BAE 820511 NLZ	251 028	735 241	\$ 32.75	0.01%
353	010	090	3895 00	Medicamento Contorno	Colagena Polidimensional Solución inyectable cada ml contiene: Colagena Polidimensional 141.3 miligramos y 8.33 mg de Colagena Enrase con 1.5 ml	Env 1	Env	2014095 SSA	Azod	México	Aquel, S.A. de C.V. R.F.C.: AGP 750524 QSI	25 113	55 283	\$ 558 25	0.01%
352	010	090	4236 00	Medicamento de Referencia	Colagena Enrase cada ampolla contiene: Colagena 50 mg Enrase con 10 unipolietileno con un ml	Env 10	Amp	0904094 SSA	Maritis	Italia	Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V. (Novartis Pharma Spain AG) R.F.C.: NEA 971101 EDA	1 600	4 000	\$ 604 18	0.50%
416	010	090	4294 00	Medicamento Contorno	Colagena Enrase cada ml contiene: Colagena modificada o colapólisis en microesferas 100 mg Enrase con 30 ml y 10 ml de Colagena	Env 1	Env	1054094 SSA	Hyvatis (Dalgemil)	Francia	Hyvatis Farmacéutica, S.A. de C.V. (Dalgemil Industrie SAS) R.F.C.: NFA 971101 EDA	23 930	58 587	\$ 342 06	0.50%

SAVI Distribuciones, S.A. de C.V.

WE CAN CONVINCE YOU

ISO 9001:2008

125

3

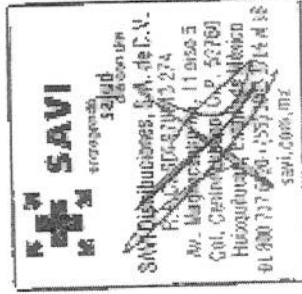


entregando salud

DIVISION DE BIENES TERAPIUTICAS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

00008



ANEXO NÚMERO 13 (TRECIE)

PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

ZONA: MAGNATE GENERAL/GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-1150/00/07-1/04-2012

FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2012

FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2012

DOMICILIO: AV. MAGALLANES No. 11, PISO 5 COL. CENTRO LURIDIANO, HUALTAMACAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52760

NOMBRE DEL LICITANTE: SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. MAGALLANES No. 11, PISO 5 COL. CENTRO LURIDIANO, HUALTAMACAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52760

TEL: 01 55 50 35 37 15 Al. 10 FAX: 01 55 50 35 37 15 Al. 10 E-mail: 00008@msi.com.mx

REPRESENTACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

REPRESENTACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

ESTRATIFICACIÓN:

ESTRATIFICACIÓN:

ESTRATIFICACIÓN:

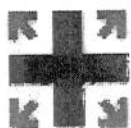
No. PM	CLAVE (S)			Caso ofertado	Descripción	Presentación		Registro sanitario SSA	Nombre comercial fabricante	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min	Cant. Max	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Op.	Gen	Exp. Ent. Vi.			Un	Cd								
407	010	000	4268	00	Colapsona Capsula de gelatina blanda cada capsula contiene Colapsona modificada o colapsona en microemulsión 100 mg Emvase con 50 capsulas	Em	50	Cap	224620 SSA	Alemania	Kurats Farmaceutica, S.A. de C.V. (P.P. Scherer GmbH & Co KG) R.F.C.: MEA 801101 EDA	15 066	30 077	\$ 372 64	0.50%
421	010	400	4366	00	Colapsona Capsula de gelatina blanda cada capsula contiene Colapsona modificada o colapsona en microemulsión 25 mg Emvase con 50 capsulas	Em	50	Cap	224620 SSA	Alemania	Kurats Farmaceutica, S.A. de C.V. (P.P. Scherer GmbH & Co KG) R.F.C.: MEA 801101 EDA	17 964	44 396	\$ 104 66	0.50%
424	010	400	4311	01	Vaccinas Imvax con tableta controlada. Cantidad de antígeno inactivado equivalente a 20 mg de varicela Imvax con 4 tabletas	Em	4	Tab	2140202 SSA	Alemania	Bayer de Mexico, S.A. de C.V. (Bayer Healthcare AG) R.F.C.: BME 800511 SUG	2 486	6 240	\$ 212 84	15.46%

SAVI Distribuciones, S.A. de C.V. MAGNATE GENERAL/GENERAL



ISO 9001:2008

572



SAVI

entregandosalud

OFICINA DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

OFICINA DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

000007

SAVI
seguridad
salud
bienestar
SAVI Distribuciones, S.A. de C.V.
Av. Miguel Alemán No. 11, 2do. A
Cm. Centro, Uruapan, C.P. 52780
Michoacán, México
Tel: 01 52 51 3714 1119
SAVI.COM.MX

ANEXO NÚMERO 13 (PRECIO)

PROPOSICIÓN TÉCNICA: ECONOMICA

ZONA: IMPRESIÓN DE BORDA Y SEÑALIZ

LOCACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-01/CONVINT-194-2012

FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2012

FAB. (1 DIST. 00

MA DE PRELIMINAR: 00000000

NOMBRE DEL LICITANTE: SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5 CDT. CENTRO URBANO, ESTADO DE MICHOACÁN, C.P. 52000

TEL: 01 52 51 3714 1119

FAX: 01 52 51 3714 1119

CORREO ELECTRÓNICO: savicom@sa.com.mx

IDENTIFICACIÓN

MACRO 1 1 PEQUEÑA (1 MEDIANA (1

MECANICA (1

PAIS DE ORIGEN

NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE

CANT. MIN

CANT. MAX

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

No. Part.	CLAVE (S)			Clase de oferta	Descripción	Presentación		Registro de fabricante	Nombre de fabricante	País de origen	Nombre y R.F.C. del fabricante	Cant. Min	Cant. Max	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento ofertado
	Qto.	Com.	Exp. Di. Vi.			Un.	Cu.								
489	013	000	5100	00	Mixtura Solución Inyectable cada 4 horas ampulada conlente. Lactado de estamina equivalente a 20 mg de nifedipina. Envase con un frasco ampulada con 20 ml	Env	1	Env	Env	Env	Env	10,207	10,207	\$ 1,490.18	0.01%
494	445	000	5229	00	Acido ascorbico Solución Inyectable cada ampulada conlente. Acido ascorbico 1 g Envase con 6 ampuladas de 10 ml	Env	6	Env	Env	Env	Env	31,260	31,260	\$ 102.53	0.01%
543	010	000	5440	01	Acetaminofen Tableta. Cada tableta contiene Acetaminofen 50 mg. Envase con 20 tabletas.	Env	20	Env	Env	Env	Env	80,627	80,627	\$ 889.93	0.01%

INEAU

UNION DE CONTRAÍOS

SAVI Distribuciones, S.A. de C.V.

Av. Magnocentro No. 11, PISO 5 CDT. CENTRO URBANO, ESTADO DE MICHOACÁN, C.P. 52000



ISO 9001:2008

573



**MAGNETIC FIELD-INDUCED
EFFECTS ON THE POLYMERIZATION OF
METHACRYLAMIDE**



DECEMBER 1997

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

ZONA INYECTANTE SEGUNDA-GRANAD

FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2012
 PAG. 4 1. INST. (2)
 No. DE PRELIMB: 00000009
 NOMBRE DEL USUARIO: SAMDISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: AV. MAGNOCENTRO 11, PISO 5 COL. CENTRO URBANO, HALIMULICAN, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 50120
 TEL.: 01 (55) 30 03 37 15 AL 18 FAX: 01 (55) 30 03 37 15 AL 18
 R.F.C.: SDC 930414 274 CORREO ELECTRÓNICO: ventas@sdc.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO / PEQUEÑA / MEDIANA /

No. Part.	CLAVE (45)			Clase ofertada	Descripción	Protección			Registro Solicitud	Horario corto del fabricante	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado	
	Esp.	Cant.	Env.			Un.	Cu.	Pz.									
552	010	050	5483	00	Medicamento Genérico		Env	10	Tubo	29/10/2017 SSA	Vanguardia	México	155.118	1.859.746	3	7.70	0.50%
					Paracetamol Tabletts cada 100mg. Contiene 100 mg de paracetamol. Envase con 10 tabletts.					17/04/2017 SSA	Ulm	México					
										12/04/2010 SSA	Procedima	México					
										21/04/2003 SSA	Protesti	México					
										26/04/2004	Novag Ingresa	México					
558	038	108	6093	60	Comercial		Env	1	No Requiere		Ulm	México	30.785	61593	3	55.20	0.00%
					Suscripción de leche humana destempera Pecho, contenido de 100ml. mínimo 521.00 ml. máximo 1000.00 ml. mínimo 100.00 ml. máximo 70.00 ml. mínimo 70.00 ml. máximo 70.00 ml.												

SAVI Distribuciones, S.A. de C.V.

[illegible]

三

ISO 9001:2008

8007

527

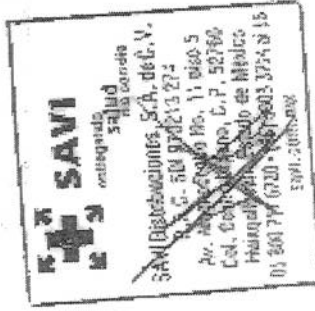


entregando salud

DIVISION DE BIENES TERAPIUTICOS con día
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

MANUAL DE BIENES TERAPIUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

00009



ANEXO NUMERO 13 (PRECIO)

PROCESO TECNICO ECONOMICA

ZONA INDUSTRIAL GENERAL INSALUD

Mo de PREMIAS: 00000000

FAB () DIST. (X)

FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2012

NOMBRE DEL LICITANTE: SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. MAGISTERIO No. 11 PISO 5 COL. CENTRO URBANO, HUNUCULUCAN, CANTON DE MEXICO, C.P. 52200

TEL.: 01 (55) 30 00 37 15 AL 18 FAX: 01 (55) 30 00 37 15 AL 18 R.F.C.: SEN 970713 28

CORREO ELECTRONICO: compras@senimss.mx

MECANIA ()

PEQUEÑA ()

ESTRATIFICACIÓN:

No Pam	CLAVE (S)				Clase Oferta	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Nombre comercial fabricante	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min	Cant. Máx	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo.	Gen	Exp.	Int. Un.			Un.	Cts	Pr							
589	030	080	0012	00		Suspending de leche humana descremada, en latas, Polvo, lata con 400 g 400 gramos y medida de 4.0 a 5.0 gramos	Env 1	Env	No Requiere	M/N	México	Mesa Johnson Nutricionales de México, S. de R.L. de C.V. R.F.C.: MJN 051127 MCS	25.523	54.055	\$ 57.91	0.00%
589	030	080	0012	00		Fórmula en polvo (concentrado) Indicada para consumo en niños menores de 12 meses en cada 100 ml de leche materna o cada 100 ml de leche materna 72.00: 140g	Env 1	Env	No Requiere	M/N	E.U.A.	Mesa Johnson Nutricionales de México, S. de R.L. de C.V. R.F.C.: MJN 051127 MCS	25.753	04.157	\$ 112.35	30.70%
623	010	040	4268	00		Lamivudina - Zidovudina Tabletas cada tableta contiene Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envasado con 30 tabletas.	Env 80	Tab	29102012 SSA	Lito	México	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. R.F.C.: ULA 010207 TYS	20.938	77.343	\$ 1,743.36	1.78%
625	010	040	4276	00		Entoracilina Capsum cada capsula contiene entoracilina 200 mg Envasado con 30 capsulas	Env 30	Cap	21402012 SSA	Ultra	México	Ultra Laboratorios, S.A. de C.V. R.F.C.: ULA 010207 TYS	17.192	42.578	\$ 390.00	0.78%

SAVI Distribuciones, S.A. de C.V.

Av. Magisterio No. 11 Pisos 2 y 3 Col. Centro Urbano, Hunuculucan, Cantón de México, C.P. 52200



ISO 9001:2008

DIVISION DE COMERCIO

525



entregando salud

OMISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS con día
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

00010



ANEXO NUMERO 13 (PRECIO)

PROPÓSITO TÉCNICO: ECONÓMICA

ZONA: INGRESOS DE LA ECONOMÍA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. 12-01970213-274-2012
FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2012
FAB. 1) DIST. 00
HOMBRE DEL LICITANTE: SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AV. MAGROCOTERO No. 11, PISO 5 COL. CENTRO URBANO, HÉROLES DE SAN JUAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52760
TEL.: 01 55 5717 5200 FAX: 01 55 5002 3715 AL 15 R.F.C.: SIN 970213274 CORREO ELECTRÓNICO: savi@msi.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE (S)				Clase otorgada	Descripción	Presentación			Membre cargo del fabricante	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min	Cant. Max	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Spa.	Gen.	Esp.	Of. Vn.			Un.	Cb.	Ev.							
043	010	000	2150	01	Medicamento Químico	Acetato de Salbutamol. Solución para inhalación. Celda de dosis premedida. Bronco de acción inmediata. Equivalente a 20 microgramos de budesonida por inhalación. Solución de salbutamol equivalente a 100 microgramos en cada dosis. Envase con 120 dosis.	Env	1	Env	25 mg/7 SSA	Bona Unido (Argentina / Francia	Boninger Ingelheim de C.V. (Boninger Ingelheim United / Boninger Ingelheim Pharma GmbH & Co KG / Laboratoire Unibet) R.F.C. SIP 990603799	521,713	754,203	\$ 190.44	0.01%

NOTAS: EL LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO (S) PERMANECERÁ (N) FUERA DEL PRECIO DE LA VENTA DEL CONTRATANTE

EN EL CASO QUE EL LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO (S) PERMANECERÁ (N) FUERA DEL PRECIO DE LA VENTA DEL CONTRATANTE, SE DERIVARÁ EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN

Presentación Un. - Unidad de Medida

Ca - Cantidad

Pr - Presentación

Los precios presentados serán fijos durante la vigencia del contrato

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA

INEAU
DIVISION DE CONTRATO

ALFONSO HERNANDEZ RUENTES

REPRESENTANTE LEGAL

SAVI Distribuciones, S.A. de C.V.

Av. Magrocotero No. 11, PISO 5, COL. CENTRO URBANO, HÉROLES DE SAN JUAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52760



ISO 9001:2008

576



DIVISION DE BIENES TERAPIENDOSANDO salud
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0001



Aspiraciones, S.A. de C.V.
F.C. SD 070213 274
Tupac Katari No. 11 piso 5
Centro Urbano, C.P. 52760
Pulaski, Estado de México
Tl 6729-1551 3663 3714 al 18
savi.com.mx

ANEXO NÚMERO 11 DE TRECE BIS

PROFESIÓN TÉCNICA ECONÓMICA

ZONA: INGRESISTE / EDEMA / BSA / LUD

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-09037017-TEL2012

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2012

FAR. 4 1. INST. CO.

No. DE PRE INSS: 05039249

NOMBRE DEL LICITANTE: SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV MAGNOCENTRO No. 13, PISO 3 COL CENTRO URBANO, MURQUILLUCAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52760

TEL.: 01 (55) 30 05 37 AL 18

FAX: 01 (55) 30 03 37 AL 18

R.F.C.: SDI90213 274

CORREO ELECTRÓNICO: savi@com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part	CLAVE (S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Número de fabricante	País de Origen	Nombre y R.C. del Fabricante	Cant. Min	Cant. Máx	Precio Ofertado	Importe Máximo
	Geo	Gen	Exp. Di. Vr.		Un	Ca								
817	010	000	2540	00	Env	30	Tab	55A	164809	Boehringer Ingelheim Promexco, S.A. de C.V.	723,706	1,818,032	\$95.86	\$ 174,276,547.52

NOTAS: IMPORTE TOTAL OFERTADO: Ciennoventa y cuatro mil ochocientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y siete pesos 53/100 m.n.

EL (LOS) PRECIO (S) PROPUESTO (S) PERMANECERÁ (N) FIJO (S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL PRECIO OFERTADO LA DEMANDA SOLICITADA, SE OBLIGA A NOMBRE DE MI REPRESENTANTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

Un = Unidad de Medida

Ca = Cantidad

Pr = Presentación

NOMBRE:

ALFONSO HERNÁNDEZ FUENTES

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

ISO 9001:2008



577



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 09:00 HORAS NUEVE HORAS DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA (ANTES AUDITORIO REFORMA) PASEO DE LA REFORMA NO. 476 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06600, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; SIENDO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADOLFO ORTIZ GUERRERO, DIRECTOR DE PROCESOS Y ENLACE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VALDIVIA, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO: EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MONTOS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR Y DEPENDENCIA

LICITANTE	IMPORTE					TOTALES	
	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SSA	IMPORTE		
BAXTER S.A. DE C.V.	113,674,449.54	7,521,248.42	1,361,762.36	1,110,187.29	123,667,647.61		
BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	38,976,142.55	3,501,103.30	1,371,806.90	256,045.20	44,105,097.95		
CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	141,795,901.52	39,472,883.21	512,325.00	0.00	181,781,109.73		
CODIFARMA S.A. DE C.V.	29,347,090.13	3,006,652.24	0.00	0.00	32,353,742.37		
COMERCIALIZADORA BRISA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	69,599,860.00	4,102,084.64	468,320.38	0.00	74,170,265.02		
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	11,723,101.62	19,235.56	0.00	0.00	11,742,337.18		
COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	376,153,105.73	70,727,751.04	1,743,792.79	224,639.00	448,849,288.56		
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	99,661,231.33	15,479,816.08	495,585.45	789,162.40	116,425,795.26		
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C. V.	387,624,154.23	95,115,107.88	768,959.80	404,455.36	483,912,677.27		
DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C. V.	52,731,460.25	2,475,018.32	122,246.01	0.00	55,328,724.58		
DIBITER, S.A. DE C.V.	430,566,766.50	58,354,696.75	3,816,557.91	3,119,268.75	495,857,289.91		
DISFAB, S.A. DE C.V.	13,359,215.42	2,007,822.90	0.00	0.00	15,367,038.32		
DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA S.A. DE C.V.	20,565,494.81	982,418.78	62,572.51	0.00	21,610,486.10		
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	1,143,827,771.88	199,199,827.44	10,347,188.12	5,997,440.17	1,359,372,227.61		
DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	10,962,688.35	1,630,783.44	46,250.00	0.00	12,639,721.79		
DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	20,099,000.00	3,119,505.46			23,218,505.46		
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C. V.	937,959,150.68	222,580,051.06	3,677,699.83	1,258,946.00	1,165,475,847.57		

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE	IMPORTE					TOTALES	
	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SSA	IMPORTE		
FARMACIAS NACIONALES, S.A. DE C.V.	1,936,749.36	466,265.52			2,403,014.88		
FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES. ESP. SA DE CV	13,660,009.70	2,794,945.32	0.00	0.00	16,454,955.02		
FARMADESCUENTO, S.A. DE C.V.	1,908,972.00	0.00	0.00	0.00	1,908,972.00		
FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	151,976,715.91	30,348,238.16	182,606.58	0.00	182,507,560.65		
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3,499,013,582.50	884,959,852.38	7,188,070.38	1,756,697.10	4,392,918,202.36		
GRUPO FYRME S.A. DE C.V.	242,245,864.27	79,298,026.61	0.00	0.00	321,543,890.88		
GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	27,978,532.11	3,685,259.29	45,611.10	0.00	31,709,402.50		
HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	21,239,280.81	1,751,471.99	166,737.30	346,585.12	23,504,075.22		
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	21,544,337.99	3,396,283.57	0.00	0.00	24,940,621.56		
IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	40,301,632.17	6,896,670.55	390,060.90	0.00	47,588,363.62		
INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	8,842,821.66	575,013.94	51,895.94	0.00	9,469,731.54		
LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO S.A. DE C.V.	12,121,145.72	1,765,106.12	0.00	0.00	13,886,251.84		
LABORATORIOS AUTREY S.A. DE C.V.	2,019,133.35	3,192,879.96	22,390.83	0.00	7,502,596.38		
LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.	4,287,325.59	6,313,402.95	0.00	0.00	17,508,342.30		
LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.	11,194,939.35	4,770,482.00	0.00	0.00	13,163,015.95		
LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	8,392,533.95	10,667,722.00	1,183,696.80	1,643,574.40	97,969,081.60		
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	84,474,088.40	8,183,378.84	805,510.70	206,914.18	83,084,956.95		
LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	73,889,153.23	1,398,411.14	59,806.68	0.00	15,276,107.14		
LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	13,817,889.32	6,161,706.22	361,431.81	335,966.94	133,225,501.09		
MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.	126,366,396.12	10,480,634.51	1,525,937.25	1,557,700.85	67,198,135.96		
MEDICA FARMATARCAR, S.A. DE C.V.	53,633,863.35						

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE	IMPORTE				TOTALES	
	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SSA	IMPORTE	
MEDICAMENTOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.	10,075,506.65	4,023,720.00			14,099,226.65	
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	329,340,078.09	45,150,803.73	0.00	0.00	374,490,881.82	
MESALUD, S.A. DE C.V.	50,681,981.58	5,176,671.53	0.00	0.00	55,858,653.11	
NOVAG INFANCIA, S. A. DE C. V.	9,008,842.47	1,229,804.28			10,238,646.75	
NUCITEC, S.A. DE C.V.	45,667,385.40	15,848,006.63	0.00	0.00	61,515,392.03	
PEGO, S. A. DE C. V.	99,913,427.29	20,995,267.66	281,593.80	0.00	121,190,288.75	
PIHCSA MEDICA, S. A. DE C. V.	19,260,388.14	1,028,861.28	0.00	0.00	20,289,249.42	
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV	91,089,029.28	14,551,473.86	806,154.28	0.00	106,446,657.42	
PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	6,025,695.00	1,671,376.20	0.00	0.00	7,697,071.20	
PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.	11,900,655.88	6,189,757.74	0.00	0.00	18,090,413.62	
PROMOTORA PROIDEM S.A. DE C.V.	4,179,950.00	2,767,098.80	0.00	0.00	6,947,048.80	
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	239,972,480.52	61,932,712.82	734,185.44	0.00	302,639,378.78	
PROVEEDORA DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICAMENTOS AL MAYOREO S.A. DE C.V.	23,680,432.40	3,186,675.99	489,647.61	0.00	27,356,756.00	
PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	5,915,355.96	1,960,012.44	0.00	0.00	7,875,368.40	
RAGAR, S.A DE C.V.	113,308,098.36	20,217,724.15	2,413,777.54	699,608.01	136,639,208.06	
RALCA, S. A. DE C. V.	393,375,095.39	85,305,374.97	1,709,582.95	325,768.74	480,715,822.05	
REACTIVOS Y QUIMICOS, S. A. DE C. V.	32,315,656.96	10,485,439.23	0.00	0.00	42,801,096.19	
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	785,940,862.32	328,382,923.90	1,444,587.84	1,154,334.06	1,116,922,708.12	
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.	3,803,864.22	0.00	0.00	0.00	3,803,864.22	
SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	17,399,890.36	4,700,452.94	180,828.40	0.00	22,281,171.70	
VITAE LABORATORIOS S.A. DE C.V.	24,859,289.10	4,057,012.69	164,057.40	0.00	29,080,359.19	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE	IMPORTE				TOTALES	
	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SSA	IMPORTE	
VITASANTAS S.A. DE C.V.	250,910,481.27	100,073,250.82	0.00	0.00	350,983,732.09	
ZAGAPHARM, S. A. DE C. V.	22,810,508.28	4,677,554.57	0.00	0.00	27,488,062.85	

CLAVES DESIERTAS

GPO	GEN	ESP	DIF	CANT_REQ
010	000	0106	00	8,977,843
010	000	0108	00	4,680,410
010	000	0109	00	4,619,393
010	000	0204	00	17,669
010	000	0232	00	5,271
010	000	0246	00	324,613
010	000	0261	00	71,544
010	000	0262	00	147,438
010	000	0265	00	75,041
010	000	0267	00	53,504
010	000	0408	00	2,782,058
010	000	0433	00	11,848
010	000	0472	00	2,405,217
010	000	0502	00	1,491,084
010	000	0503	00	15,625

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO NO. 11814, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE OFICIO No. 11721 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	 LIC. ELISA BALANDRA PINEDA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MEDIANTE OFICIO No. 11716, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN APOYO Y SEGUIMIENTO, MEDIANTE OFICIO No. 11722, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	NO HUBO ASISTENCIA

TESTIGO SOCIAL

C.P. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VALDIVIA
ONG CONTRALORIA-CIUDADANA PARA
LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN E LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA C. LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRÁFICOS EXISTEN ERRORES MECANOGRÁFICOS CONSISTENTES EN LA TRANSCRIPCIÓN ERRÓNEA DEL DICTAMEN TÉCNICO INCLUIDO EN EL ACTA DE MERITO, EL CUAL SIRVIÓ DE BASE PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS, ASIMISMO PARA EL CASO DE LAS CLAVES ASIGNADAS EXISTE ERROR EN EL PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA RECIBIDA SOLO PARA EL CASO DEL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A SEDENA E ISESALUD, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CLAVE 4260, SE INDICA 60% PARA LA EMPRESA PEGO, S.A. DE C.V. Y 40% PARA CADENA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., DEBIENDO SER 60% CADENA FARMACÉUTICA; S.A. DE C.V., Y 40% PEGO, S.A. DE C.V.

CLAVE 2893, SE INDICA 60% COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., Y 40% LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V., CONSIDERÁNDOSE EL 100% DE SEDENA A LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V., DEBIENDO SER EL 100% DE SEDENA PARA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., POR SER EL PRECIO MÁS BAJO.

CLAVE 5273, SE INDICA 60% FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., Y 40% DIBITER, S.A. DE C.V., CONSIDERÁNDOSE EL 100% DE ISESALUD A DIBITER, S.A. DE C.V., DEBIENDO SER EL 100% DE ISESALUD PARA FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., POR SER EL PRECIO MÁS BAJO.

CLAVE 5383, SE INDICA 60% FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., Y 40% DIBITER, S.A. DE C.V., PERO PARA ESTA ÚLTIMA NO SE INDICAN LAS PIEZAS E IMPORTE ASIGNADO, POR LO CUAL SE INDICA LAS PIEZAS E IMPORTE ASIGNADO EN RAZÓN DEL PORCENTAJE ASIGNADO.

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN E LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MONTOS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR Y DEPENDENCIA

PROVEEDOR	IMPORTES				TOTAL
	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SALUD	
BAXTER S.A. DE C.V.	113,674,449.54	7,521,248.42	1,361,762.36	1,110,187.29	123,667,647.61
BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	38,976,142.55	3,501,103.30	1,371,806.90	256,045.20	44,105,097.95
CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	142,242,555.10	39,596,460.01	512,325.00	0.00	182,351,340.11
CODIFARMA S.A. DE C.V.	29,347,090.13	3,006,652.24	0.00	0.00	32,353,742.37
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	69,599,860.00	4,102,084.64	468,320.38	0.00	74,170,265.02
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	11,723,101.62	19,235.56	0.00	0.00	11,742,337.18
COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	376,153,105.73	70,727,751.04	1,775,468.23	224,639.00	448,880,964.00
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	99,661,231.33	15,479,816.08	495,585.45	789,162.40	116,425,795.26
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	387,624,154.23	95,115,107.88	768,959.80	404,455.36	483,912,677.27
DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	52,731,460.25	2,475,018.32	122,246.01	0.00	55,328,724.58
DIBITER, S.A. DE C.V.	437,249,300.58	58,354,696.75	3,816,557.91	3,056,379.75	502,476,934.99
DISFAB, S.A. DE C.V.	13,359,215.42	2,007,822.90	0.00	0.00	15,367,038.32
DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA S.A. DE C.V.	20,565,494.81	982,418.78	62,572.51	0.00	21,610,486.10
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	1,143,827,771.88	199,199,827.44	10,347,188.12	5,997,440.17	1,359,372,227.61
DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	10,962,688.35	1,630,783.44	46,250.00	0.00	12,639,721.79

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN E LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PROVEEDOR	IMPORTES					TOTAL
	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SALUD		
DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	20,099,000.00	3,119,505.46	0.00	0.00		23,218,505.46
FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	937,959,150.68	222,580,051.06	3,677,699.83	1,321,394.00		1,165,538,295.57
FARMACIAS NACIONALES, S.A. DE C.V.	1,936,749.36	466,265.52	0.00	0.00		2,403,014.88
FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES. ESP. SA DE CV	13,660,009.70	2,794,945.32	0.00	0.00		16,454,955.02
FARMADESCUENTO, S.A. DE C.V.	1,908,972.00	0.00	0.00	0.00		1,908,972.00
FRESENIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V.	151,976,715.91	30,348,238.16	182,606.58	0.00		182,507,560.65
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3,480,732,730.50	877,556,107.32	7,188,070.38	1,756,697.10		4,367,233,605.30
GRUPO FYRME S.A. DE C.V.	242,245,864.27	79,298,026.61	0.00	0.00		321,543,890.88
GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	27,978,532.11	3,685,259.29	45,611.10	0.00		31,709,402.50
HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	21,239,280.81	1,751,471.99	166,737.30	346,585.12		23,504,075.22
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	21,544,337.99	3,396,283.57	0.00	0.00		24,940,621.56
IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	40,301,632.17	6,896,670.55	390,060.90	0.00		47,588,363.62
INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	8,842,821.66	575,013.94	51,895.94	0.00		9,469,731.54
LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO S.A. DE C.V.	12,121,145.72	1,765,106.12	0.00	0.00		13,886,251.84
LABORATORIOS AUTREY S.A. DE C.V.	2,019,133.35	0.00	0.00	0.00		2,019,133.35
LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.	4,287,325.59	3,192,879.96	22,390.83	0.00		7,502,596.38
LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C. V.	11,194,939.35	6,313,402.95	0.00	0.00		17,508,342.30
LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	8,392,533.95	4,770,482.00	0.00	0.00		13,163,015.95
LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C. V.	84,474,088.40	10,667,722.00	1,183,696.80	1,643,574.40		97,969,081.60
LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	73,889,153.23	8,183,378.84	773,835.26	206,914.18		83,053,281.51

ANEXOS

DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN E LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PROVEEDOR	IMPORTES					TOTAL
	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SALUD		
LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	13,817,889.32	1,398,411.14	59,806.68	0.00		15,276,107.14
MARCAS NESTLE, S. A. DE C. V.	126,366,396.12	6,161,706.22	361,431.81	335,966.94		133,225,501.09
MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	53,633,863.35	10,480,634.51	1,525,937.25	1,557,700.85		67,198,135.96
MEDICAMENTOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.	10,075,506.65	4,023,720.00	0.00	0.00		14,099,226.65
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	329,340,078.09	45,150,803.73	0.00	0.00		374,490,881.82
MESALUD, S.A. DE C.V.	50,681,981.58	5,176,671.53	0.00	0.00		55,858,653.11
NOVAG INFANCIA, S. A. DE C. V.	9,008,842.47	1,229,804.28	0.00	0.00		10,238,646.75
NUCITEC, S.A. DE C.V.	45,667,385.40	15,848,006.63	0.00	0.00		61,515,392.03
PEGO, S. A. DE C. V.	99,466,773.71	20,871,690.86	281,593.80	0.00		120,620,058.37
PIHCSA MEDICA, S. A. DE C. V.	19,260,388.14	1,028,861.28	0.00	0.00		20,289,249.42
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV	91,089,029.28	14,551,473.86	806,154.28	0.00		106,446,657.42
PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	6,025,695.00	1,671,376.20	0.00	0.00		7,697,071.20
PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.	11,900,655.88	6,189,757.74	0.00	0.00		18,090,413.62
PROMOTORA PROIDEM S.A. DE C.V.	4,179,950.00	2,767,098.80	0.00	0.00		6,947,048.80
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	239,972,480.52	61,932,712.82	734,185.44	0.00		302,639,378.78
PROVEEDORA DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICAMENTOS AL MAYOREO S.A. DE C.V.	23,680,432.40	3,186,675.99	489,647.61	0.00		27,356,756.00
PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	5,915,355.96	1,960,012.44	0.00	0.00		7,875,368.40
RAGAR, S.A DE C.V.	113,308,098.36	20,217,724.15	2,413,777.54	699,608.01		136,639,208.06
RALCA, S. A. DE C. V.	393,375,095.39	85,305,374.97	1,709,582.95	325,768.74		480,715,822.05
REACTIVOS Y QUIMICOS, S. A. DE C. V.	22,315,656.96	10,485,439.23	0.00	0.00		42,801,096.19

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN E LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PROVEEDOR	IMPORTES					TOTAL
	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SALUD		
SABI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	785,940,862.32	328,382,923.90	1,444,587.84	1,154,334.06		1,116,922,708.12
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.	3,803,864.22	0.00	0.00	0.00		3,803,864.22
SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	17,399,890.36	4,700,452.94	180,828.40	0.00		22,281,171.70
VITAE LABORATORIOS S.A. DE C.V.	24,859,289.10	4,057,012.69	164,057.40	0.00		29,080,359.19
VITASANITAS S.A. DE C.V.	250,910,481.27	100,073,250.82	0.00	0.00		350,983,732.09
ZAGAPHARM, S. A. DE C. V.	22,810,508.28	4,677,554.57	0.00	0.00		27,488,062.85

CLAVES DESIERTAS

GPO	GEN	ESP	DIF	CANT_REQ
010	000	0106	00	8,977,843
010	000	0108	00	4,680,410
010	000	0109	00	4,619,393
010	000	0204	00	17,669
010	000	0232	00	5,271
010	000	0246	00	324,613
010	000	0261	00	71,544
010	000	0262	00	147,438
010	000	0265	00	75,041
010	000	0267	00	53,504

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

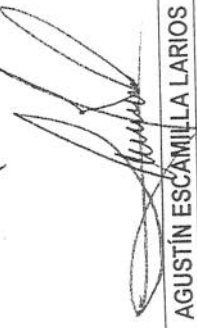


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN E LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	 L.F. MAGDALENA LEAL-GONZÁLEZ
JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	 AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-41907R047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

	En los casos que oferte bienes que haya sido negociados ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, relativo a los precios de medicamentos para las Dependencias Públicas en el año 2013, deberá considerar en su propuesta como mínimo las mismas condiciones con las que fueron negociados sus claves.
9	10. CAUSAS DE DESIJCAMIENTO. Se agregi: G) Cuando la Convocante intentará abrir los archivos hasta tres veces en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Tercero Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
10	11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: PARA EL IMSS La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Página 22 de 481



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-41907R047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

<table border="1"> <tr> <th>Emisión de la Primera Orden de Reposición</th> <th>Fecha de Entrega</th> <th>Porcentaje de la Primera Orden de Reposición</th> </tr> <tr> <td>A más tardar 21 de diciembre de 2012</td> <td>10 de enero de 2013 más un máximo de cuatro días con sanción</td> <td>10 %</td> </tr> </table>	Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primera Orden de Reposición	A más tardar 21 de diciembre de 2012	10 de enero de 2013 más un máximo de cuatro días con sanción	10 %	<table border="1"> <tr> <th>Emisión de la Primera Orden de Reposición</th> <th>Fecha de Entrega</th> <th>Porcentaje de la Primera Orden de Reposición</th> </tr> <tr> <td>A más tardar 21 de diciembre de 2012</td> <td>10 de enero de 2013 más un máximo de cuatro días con sanción</td> <td>Hasta un 10 %</td> </tr> </table>	Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primera Orden de Reposición	A más tardar 21 de diciembre de 2012	10 de enero de 2013 más un máximo de cuatro días con sanción	Hasta un 10 %
Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primera Orden de Reposición											
A más tardar 21 de diciembre de 2012	10 de enero de 2013 más un máximo de cuatro días con sanción	10 %											
Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primera Orden de Reposición											
A más tardar 21 de diciembre de 2012	10 de enero de 2013 más un máximo de cuatro días con sanción	Hasta un 10 %											

Durante el mes de enero del 2013 el Instituto tendrá la posibilidad de emitir órdenes de reposición hasta el 20 % de la cantidad máxima contratada.

Cabe mencionar que únicamente se considerarán como "primera orden de reposición" aquellas que se emitan en el periodo señalado con anterioridad. Para aquellas que sean emitidas posteriormente aunque no exista antecedente, se agregarán a las características de las órdenes subsecuentes.

Cabe mencionar que únicamente se considerarán como "primera orden de reposición" aquellas que se emitan en el periodo señalado con anterioridad. Aquellas que sean emitidas posterior al 21 de diciembre serán consideradas como órdenes subsecuentes aunque no exista antecedente, en este supuesto no se haya emitido una orden con anterioridad.

Las órdenes subsecuentes que sean emitidas durante el mes de enero no excederán el 20 % de la cantidad máxima adjudicada, este porcentaje deberá contemplar, en caso de existir, el emitido en la primera orden de reposición (aquellas previas al 21 de diciembre).

Además para los órdenes subsecuentes la cantidad máxima de las unidades solicitadas por mes no podrán exceder el 20 % de la cantidad máxima contratada. Para este caso se tomará como referencia la fecha de entrega de

Página 23 de 481



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-41907R047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL ISSSTE (-) Para efecto de que el proveedor requiera autorización para realizar la entrega de los bienes, con fecha de fabricación o caducidad, diferentes a las establecidas en estos Términos, invariablemente deberá presentar adjunta a su solicitud al Área requerente, una Carta Compromiso de Canje, en la que se compromete que en el supuesto de que el producto no llegara a consumirse durante el periodo de su vida útil, serán sustituidas las cantidades que al Área requerente le informe en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la fecha de notificación, la cual será realizada por el administrador del contrato con 30 días naturales de anticipación al vencimiento de la caducidad de los bienes. En todos los casos, el proveedor, previo a la firma del contrato deberá entregar Carta Compromiso de Canje por si el producto no llegara a consumirse durante el periodo de su vida útil.	la orden de reposición. 11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL ISSSTE (-) Para efecto de que el proveedor requiera autorización para realizar la entrega de los bienes, con fecha de fabricación o caducidad, diferentes a las establecidas en estos Términos, invariablemente deberá presentar adjunta a su solicitud al Área requerente, una Carta Compromiso de Canje, (ANEXO 25), en la que se compromete que en el supuesto de que el producto no llegara a consumirse durante el periodo de su vida útil, serán sustituidas las cantidades que el Área requerente le informe en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la fecha de notificación, la cual será realizada por el administrador del contrato con 30 días naturales de anticipación al vencimiento de la caducidad de los bienes. En todos los casos, el proveedor, previo a la firma del contrato deberá entregar Carta Compromiso de Canje (Anexo 25), por si el producto no llegara a consumirse durante el periodo de su vida útil.
12. Numeral 11.2 Condiciones de entrega.	Numeral 11.2 Condiciones de entrega.

Página 24 de 481



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-41907R047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

		010 000 5171 00	
18	ANEXO 17	ANEXO 17	
PARA EL CASO DEL IMSS		PARA EL CASO DEL IMSS	
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Nezahualcóyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Troncal pasado Km 1 eno. San Pío, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98004 Guadalupe, Zacatecas
	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
19	ANEXO 20	ANEXO 20	
010 000 5171 00		PARA EL CASO DEL IMSS	
		010 000 5171 00 O 010 000 5171 01	
20		ANEXO 15	
		* PARA EL IMSS SE ELIMINA EL ANEXO 15 NOTA DE REMISIÓN	

Página 28 de 481

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0190YR047-144-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF al 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESAUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

ANEXO NÚMERO 20-B (VEINTE B)

SE AGREGA REQUERIMIENTO POR ZONA DE LA CLAVE 010 000 0232, PARA EL CASO DEL IMSS.

ZONA	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UMAE	CAVE	TIPO	ZONA 1				ZONA 2				ZONA 3				TOTAL			
								MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
9	010	000	0232	00	ISOLURANO LIQUIDO CADA 100 ML ENVASE CON 100 ML	ENV	100	ML	3,290	1,316	754	303	901	360	4,547	1,979							

DETALLE POR ZONA

DELEGACIÓN/UMAE	CLAVE	GPO	GEN	ESP	DIF	REQ. 2013	ZONA
Delegación Baja California Sur	038001150900	010	000	0232	00	4	ZONA 2
Delegación Chiapas	078002150900	010	000	0232	00	12	ZONA 3
Delegación Chihuahua	078001150900	010	000	0232	00	6	ZONA 3
Delegación Chihuahua	068005150900	010	000	0232	00	72	ZONA 2
Delegación Colima	068001150900	010	000	0232	00	24	ZONA 1

Página 275 de 481



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0190YR047-144-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF al 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESAUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

DELEGACIÓN/UMAE	CLAVE	GPO	GEN	ESP	DIF	REQ. 2013	ZONA
Delegación DF Norte	358003150900	010	000	0232	00	83	ZONA 1
Delegación DF Sur	378002150900	010	000	0232	00	288	ZONA 1
Delegación Durango	108002150900	010	000	0232	00	48	ZONA 2
Delegación Guerrero	128001150900	010	000	0232	00	52	ZONA 3
Delegación Hidalgo	138001150900	010	000	0232	00	84	ZONA 3
Delegación México Poniente	168001150900	010	000	0232	00	72	ZONA 3
Delegación Michoacán	178001150900	010	000	0232	00	120	ZONA 1
Delegación Nuevo León	208001150900	010	000	0232	00	45	ZONA 2
Delegación Oaxaca	218001150900	010	000	0232	00	74	ZONA 3
Delegación San Luis Potosí	258001150900	010	000	0232	00	64	ZONA 2
Delegación Sonora	278001150900	010	000	0232	00	172	ZONA 2
Delegación Tamaulipas	298001150900	010	000	0232	00	97	ZONA 2
Delegación Veracruz Norte	318001150900	010	000	0232	00	37	ZONA 3
Delegación Veracruz Sur	328001150900	010	000	0232	00	456	ZONA 3
Delegación Yucatán	338001150900	010	000	0232	00	24	ZONA 3
UMAE Especialidades Guanajuato	111901150200	010	000	0232	00	14	ZONA 1
UMAE Especialidades Jalisco	141901150200	010	000	0232	00	49	ZONA 1

Página 274 de 481



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0190YR047-144-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF al 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESAUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

DELEGACIÓN/UMAE	CLAVE	GPO	GEN	ESP	DIF	REQ. 2013	ZONA
UMAE Especialidades La Raza	361901150200	010	000	0232	00	1,056	ZONA 1
UMAE Especialidades Nuevo León	201901150200	010	000	0232	00	74	ZONA 2
UMAE Especialidades Sonora	271901150200	010	000	0232	00	168	ZONA 2
UMAE Especialidades SXXI	371901150200	010	000	0232	00	754	ZONA 1
UMAE Especialidades Yucatán	331901150200	010	000	0232	00	84	ZONA 3
UMAE General La Raza	361001150200	010	000	0232	00	132	ZONA 1
UMAE General La Raza	371301150200	010	000	0232	00	36	ZONA 1
UMAE Gineco SXXI	371101150200	010	000	0232	00	240	ZONA 1
UMAE Pediatría SXXI	351401150200	010	000	0232	00	492	ZONA 1
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	201401150200	010	000	0232	00	12	ZONA 2
UMAE Traumatología Nuevo León	201401150200	010	000	0232	00	12	ZONA 2

Página 275 de 481

COORDINACIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

CONTRATO N.U120543

ANEXO 5

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO IMSS, SEDENA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: _____, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL (especificar el nombre de la dependencia) LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL (especificar el nombre de la dependencia o área); AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, (especificar el nombre de la dependencia) PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL (especificar el nombre de la dependencia) NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL (especificar el nombre de la dependencia) LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL (especificar el nombre de la dependencia); E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL (especificar el nombre de la dependencia) EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS